

La suscrita secretaria del Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, procede a liquidar las costas que se cobran a cargo de la parte EJECUTADA en el presente proceso. Agosto 4 de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LOGROS FACTORING COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DIANA MELINA ROMERO FLOREZ
RADICACION: 76-001-4189-011-2017-00169-00

Costas fl. 32,45	\$110.000
Agencias en derecho folio 54	\$270.000
Total Costas	\$380.000

Son en total \$380.000.oo

Santiago de Cali, agosto 4 de 2021

MIRYAM MORALES CANO
Secretaria

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO

De conformidad con el art. 446 del CGP, se corre traslado a las partes de la anterior liquidación de costas, por el término de tres (03) días. En consecuencia, se fija en lista N. 10 de fecha **agosto 4 de 2021** y su traslado empieza a correr el día **siguiente**.

MYRIAM MORALES CANO
Secretaria.